

ALCANCE No. 1

ALCANCE No.1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 DE 2022, CUYO OBJETO ES “EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el treinta y uno (31) de marzo de 2022, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual, El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando los siguientes numerales:

1. Modificar el numeral **1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** que quedará de la siguiente forma:

La ejecución se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., en el **predio ubicado en la carrera 29 A N° 25-99, o Calle 26 N° 29 A – 90**

2. Modificar el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** la cual quedará de la siguiente forma:

2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Hasta **DOS (2)** contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto **o actividades contractuales asociadas hayan incluido LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO** que sumados acrediten una ejecución de un mínimo de área pavimentada de **CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2) o MIL METROS CÚBICOS (1000 m3) DE CONCRETO HIDRÁULICO**, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del Documento Técnico de Soporte, y,

Hasta **DOS (2)** contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual **o actividades contractuales asociadas hayan incluido LA INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE MÍNIMO 16” DE DIÁMETRO** en una longitud mínima de QUINIENTOS (500) METROS LINEALES, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del Documento Técnico de Soporte. La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRES MIL OCHOCIENTOS (3.800) SMMLV**, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de liquidación del contrato. **Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo**

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** se podrán acreditar en un solo contrato total o parcialmente la ejecución de las actividades requeridas.

En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.

Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.

Deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**

Los demás aspectos no modificados en el presente alcance continúan iguales.

Bogotá D.C., trece (13) de abril de 2022